



INDICE

Cuadro de Compras	02
Orden de Compra	03



INSTITUTO DE PREVISION MILITAR

Régimen de Riesgos Especiales

COMPRAS MENORES JULIO 2020

No.	NÚMERO DE PEDIDO	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR DE COMPRA	ETAPA	LINK
1	604-1-1-0402-2020	GEL ANTIBACTERIAL 1 GALON (PARA DISPENSADOR) CAJA DE 6 UNIDADES	4	Lps. 10,320.00	YIP SUPERMERCADOS SA DE CV	HONDUCOMPRAS
2	604-1-1-0401-2020	GEL ANTIBACTERIAL 1 GALÓN (PARA DISPENSADOR)	4	Lps. 10,800.00	Droguería y Distribuciones Diversas de Centroamerica S. de R.L.	HONDUCOMPRAS
3	604-1-1-0399-2020	COMPUTADORA GERENCIAL, ALTA	2	Lps. 46,805.00	Comunicaciones Globales S de R.L	HONDUCOMPRAS
4	604-1-1-0398-2020	LAPTOP EMPRESARIAL (PROGRAMACION), ALTA CALIDAD (ZONA 2)	4	Lps. 155,733.00	Sistemas C&C S.A de C.V.	HONDUCOMPRAS
5	604-1-1-0396-2020	LLANTA No. 255/70R16 SEMITRACTORA 6L RADIAL TIPO A, ALTA CALIDAD, ZONA 1	12	Lps. 29,739.00	DISTRIBUIDORA DE LLANTAS Y RINES S.A.	HONDUCOMPRAS
6	604-1-1-0395-2020	LLANTA No. 245/75R16 SEMITRACTORA RADIAL TIPO A, ALTA CALIDAD, ZONA 1	8	Lps. 20,879.40	RENDILLANTAS, S. A. DE C. V.	HONDUCOMPRAS
7	604-1-1-0394-2020	MONITOR Y TANQUE DE TINTA	2	Lps. 32,614.00	CASH BUSINESS	HONDUCOMPRAS
8	604-1-1-0393-2020	LLANTA No. 265/65R17 SEMITRAC	10	Lps. 40,480.00	DISTRIBUIDORA CHOROTEGA	HONDUCOMPRAS



Ana Sara Nájera P.

República de Honduras

Orden de Compra No.
604-1-1-0397-2020

Instituto de Previsión Militar**GERENCIA IPM**

15/07/2020

Proveedor:	Drogueria y Distribuciones Diversas de Centroamerica S. de R.L.
Dirección:	Barrio Abajo, Media cuadra del Centro de Salud, Casa de Esquina Color Blanco, Comayagua

R.T.N.: 03039015766793

Tel.: 2213-1393

[illegible]

NOTA: Los compradores al momento de recibir los productos solicitados mediante la presente orden de compra, deberán verificar que los mismos cumplen con las condiciones de calidad y entrega estipuladas en el Catálogo. De no ser así podrán rechazar la recepción de los mismos y notificar a ONCAE del Incumplimiento.

**El proveedor tiene la obligación de reemplazar el producto defectuoso en el plazo establecido en el catálogo; de no hacerlo se procederá conforme a Ley para la anulación de la orden de compra*.*

Elaborado por: Ana Sara Najera Jefe de Compras
22391441

[Firma]
Aprobado



El plazo de cumplimiento de la orden de compra comienza a correr a partir de la comunicación en físico de la orden de compra debidamente firmada y sellada, acompañada del documento F01 correspondiente a nivel de compromiso o su equivalente. En aplicación al Artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado las instituciones pueden aplicar la multa diaria vigente establecida en las Disposiciones Generales del Presupuesto.

República de Honduras

**Orden de Compra No.
604-1-1-0401-2020**

Instituto de Previsión Militar

GERENCIA IPM

22/07/2020

Proveedor: Drogueria y Distribuciones Diversas de
Centroamerica S. de R.L.
Dirección: Barrio Abajo, Media cuadra del Centro de Salud,
Casa de Esquina Color Blanco, Comayagua

R.T.N.: 03039015766793

Tel.: 2213-1393

Cod. de Objeto	Partida No.	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Por Unidad	Parciales Según Objeto	Totales
39100	1	4	Caja	Elementos de Limpieza y Aseo Personal GEL ANTIBACTERIAL 1 GALÓN (PARA DISPENSADOR) CAJA DE 6 UNIDADES Garantía: DESPERFECTO DE FABRICA Marca: CORINFAR - Modelo: CORINFAR Impuesto Sobre Ventas	2,700.00	10,800.00 0.00	10,800.00
Lps. diez mil ochocientos							
Observaciones: Ninguna							
Gran Total Lps.							10,800.00

NOTA: Los compradores al momento de recibir los productos solicitados mediante la presente orden de compra, deberán verificar que los mismos cumplen con las condiciones de calidad y entrega estipuladas en el Catálogo. De no ser así podrán rechazar la recepción de los mismos y notificar a ONCAE del Incumplimiento.

*El proveedor tiene la obligación de reemplazar el producto defectuoso en el plazo establecido en el catálogo; de no hacerlo se procederá conforme a Ley para la anulación de la orden de compra".

Elaborado por: Ana Sara Najera Jefe de Compras
22391441


Aprobado

Orden de Compra Re-Impresa

El plazo de cumplimiento de la orden de compra comienza a correr a partir de la comunicación en físico de la orden de compra debidamente firmada y sellada, acompañada del documento F01 correspondiente a nivel de compromiso. En aplicación al Artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado y el Artículo 65 de las Disposiciones Generales del Presupuesto vigente la multa diaria aplicable por incumplimiento es de 0.17% sobre el valor del contrato por montos hasta L. 40,000,000.00.

República de Honduras

Orden de Compra No.
604-1-1-0398-2020

Instituto de Previsión Militar

GERENCIA IPM

15/07/2020

Proveedor: Sistemas C&C S.A de C.V.

Dirección: Lomas del Guijarro Plaza Azul Local 37

R.T.N.: 08019004457537

Tel.: 2239-3800

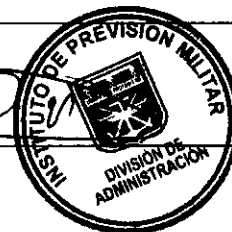
Cod. de Objeto	Partida No.	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Por Unidad	Parciales Según Objeto	Totales
42600	1	4	Unidad	Equipos para Computación LAPTOP EMPRESARIAL (PROGRAMACION), ALTA CALIDAD (ZONA 2) Garantía: DESPERFECTO DE FABRICA Marca: HP INC, - Modelo: HP ProBook 650 Impuesto Sobre Ventas	33,855.00	135,420.00 20,313.00	155,733.00
ciento cincuenta y cinco mil setecientos treinta y tres con 00/100							
Observaciones: Ninguna							
Gran Total LPS							155,733.00

NOTA: Los compradores al momento de recibir los productos solicitados mediante la presente orden de compra, deberán verificar que los mismos cumplen con las condiciones de calidad y entrega estipuladas en el Catálogo. De no ser así podrán rechazar la recepción de los mismos y notificar a ONCAE del Incumplimiento.

**El proveedor tiene la obligación de reemplazar el producto defectuoso en el plazo establecido en el catálogo; de no hacerlo se procederá conforme a Ley para la anulación de la orden de compra*.*

Elaborado por: Ana Sara Najera Jefe de Compras
22391441

Aprobado



El plazo de cumplimiento de la orden de compra comienza a correr a partir de la comunicación en físico de la orden de compra debidamente firmada y sellada, acompañada del documento F01 correspondiente a nivel de compromiso o su equivalente. En aplicación al Artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado las instituciones pueden aplicar la multa diaria vigente establecida en las Disposiciones Generales del Presupuesto.